



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 1 de 6

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COTIZACIÓN (ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA), NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRES (352/2023), COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TUBERIA PVC, PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 20117302**

En el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, el día veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023); constituidos en la sede de la Municipalidad del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, nosotros por una parte **MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, agricultor, originario y vecino del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI), mil novecientos noventa y uno (1991), noventa y cinco mil setecientos catorce (95714), dos mil doscientos dos (2202), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de Adjudicación del Cargo número cero dos (02) de fecha treinta (30) de julio del año dos mil diecinueve (2019) extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa. **b)** Acta número ciento cincuenta y dos diagonal dos mil veinte (152/2020) de Toma de Posesión del Cargo de Alcalde Municipal del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020). **c)** Cuentadancia identificada con el número dos mil veintidós guion dos mil doscientos guion dos mil doscientos dos guion veintidós guion cero cero (2022-2200-2202-22-00), otorgada por la Contraloría General de Cuentas, quien en el curso del presente contrato se me denominará indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte el señor **JOSUÉ ESTUARDO ROSALES DROEGE**, de cuarenta y uno (41) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, originario y vecino del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código único de Identificación (CUI), mil ochocientos tres (1803) setenta y ocho mil setecientos veinticuatro (78724), mil seiscientos uno (1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIETARIO** de la Empresa Mercantil **COPRESA**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, según Patente de Comercio, con el número de registro, seiscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y nueve (641259), folio cuatrocientos dos (402), libro seiscientos tres (603) de Empresas Mercantiles, expediente número cuarenta y cinco mil doscientos veinte guion dos mil trece (45220-2013), categoría única, con Número de Identificación



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 2 de 6

Tributaria (NIT), treinta y ocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos veinticuatro (38628724), señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en primera (1ª.) avenida tres guion cincuenta y uno (3-51) zona cuatro (4), Cobán, Alta Verapaz, y a quien en el curso del presente contrato se me denominará **EL CONTRATISTA**. Ambos manifestamos ser de los datos identificados, anotados y nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COTIZACIÓN (ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA), NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRES (352/2023), COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TUBERIA PVC, PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 20117302**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad a lo establecido en los Artículos: uno (1), tres (3), nueve (9) numeral seis (6) literal a), treinta y dos (32), treinta y ocho (38), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) cincuenta y uno (51), sesenta y cinco (65), ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86) y ciento dos (102) del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y Artículos: cuarenta y dos (42), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El evento objeto del presente contrato tiene el Número de Operación de Guatecompras (NOG) veinte millones ciento diecisiete mil trescientos dos (20117302). De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, invito a presentar ofertas para el evento **COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TUBERIA PVC, PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 20117302**, cuya recepción y apertura de plicas se celebró el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), lo cual consta en Acta Número treinta y dos diagonal dos mil veintitrés (32/2023), la oferta fue calificada y adjudicada por la Junta de Cotización el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), lo cual consta en Acta Número treinta y tres diagonal dos mil veintitrés (33/2023), del Libro de Actas de hojas móviles de Juntas de Cotización y Licitación de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa. La adjudicación fue aprobada en Sesión Pública del Honorable Concejo Municipal, tal como consta en el punto séptimo (7º) del Acta Número veinticuatro diagonal dos mil veintitrés (24/2023), celebrada el día



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por lo que se procede a la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto **COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y TUBERIA PVC, PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023, EL PROGRESO, JUTIAPA, NOG: 20117302**, con base en los renglones, cantidades, precios unitarios y totales que presentó junto a su oferta, siendo los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO
<b>TUBOS PVC</b>					
TUBO PVC DE 1/2" 315 PSI	Amanco	Unidad	700.00	Q 18.55	Q 12,985.00
TUBO PVC DE 3/4" 160 PSI	Amanco	Unidad	500.00	Q 23.61	Q 11,805.00
TUBO PVC DE 1" 160 PSI	Amanco	Unidad	500.00	Q 31.98	Q 15,990.00
TUBO PVC DE 1 1/2" 160 PSI	Amanco	Unidad	150.00	Q 52.30	Q 7,845.00
TUBO PVC DE 1 1/4" 160 PSI	Amanco	Unidad	50.00	Q 40.10	Q 2,005.00
TUBO PVC DE 2" 160 PSI	Amanco	Unidad	500.00	Q 81.66	Q 40,830.00
TUBO PVC DE 2 1/2" 160 PSI	Amanco	Unidad	25.00	Q 119.40	Q 2,985.00
TUBO PVC DE 3" 160 PSI	Amanco	Unidad	50.00	Q 180.36	Q 9,018.00
TUBO PVC DE 4" 160 PSI	Amanco	Unidad	35.00	Q 293.92	Q 10,287.20
TUBO PVC DE 6" 160 PSI	Amanco	Unidad	5.00	Q 638.68	Q 3,193.40
<b>CODOS</b>					
CODO PVC 1/2"	Amanco	Unidad	800.00	Q 0.98	Q 784.00
CODO PVC 1"	Amanco	Unidad	150.00	Q 3.23	Q 484.50
CODO PVC 2"	Amanco	Unidad	50.00	Q 7.05	Q 352.50
CODO PVC 3"	Amanco	Unidad	50.00	Q 35.24	Q 1,762.00
CODO PVC 4"	Amanco	Unidad	20.00	Q 43.29	Q 865.80
<b>TEE</b>					
TEE PVC DE 1/2"	Amanco	Unidad	100.00	Q 1.34	Q 134.00
TEE PVC DE 3/4"	Amanco	Unidad	100.00	Q 1.76	Q 176.00
TEE PVC DE 1"	Amanco	Unidad	100.00	Q 3.23	Q 323.00
TEE PVC DE 2"	Amanco	Unidad	25.00	Q 9.81	Q 245.25
TEE PVC DE 3"	Amanco	Unidad	25.00	Q 40.24	Q 1,006.00
TEE PVC DE 4"	Amanco	Unidad	10.00	Q 66.85	Q 668.50
TEE PVC 1" REDUCIDA A 1/2"	Amanco	Unidad	100.00	Q 4.93	Q 493.00
<b>TAPON</b>					
TAPON LISO PVC 1/2"	Amanco	Unidad	200.00	Q 1.06	Q 212.00
TAPON LISO PVC 2"	Amanco	Unidad	25.00	Q 3.71	Q 92.75
TAPON LISO PVC 6"	Amanco	Unidad	2.00	Q 126.77	Q 253.54
<b>HEMBRAS</b>					
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2"	Amanco	Unidad	500.00	Q 1.24	Q 620.00
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 3/4"	Amanco	Unidad	50.00	Q 1.53	Q 76.50
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2"	Amanco	Unidad	50.00	Q 4.53	Q 226.50
<b>MACHO</b>					
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	Amanco	Unidad	500.00	Q 0.76	Q 380.00
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	Amanco	Unidad	25.00	Q 2.52	Q 63.00



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	Amanco	Unidad	25.00	Q 3.41	Q 85.25
ADAPTADOR MACHO PVC DE 4"	Amanco	Unidad	20.00	Q 25.85	Q 517.00
<b>UNIONES</b>					
UNION DE REPARACIÓN PVC DE 2"	Amanco	Unidad	10.00	Q 88.53	Q 885.30
UNION DE REPARACIÓN PVC DE 2 1/2"	Amanco	Unidad	10.00	Q 173.88	Q 1,738.80
UNION DE REPARACIÓN PVC DE 3"	Amanco	Unidad	5.00	Q 236.38	Q 1,181.90
UNION DE REPARACIÓN PVC DE 4"	Amanco	Unidad	5.00	Q 362.09	Q 1,810.45
UNION DE REPARACIÓN PVC DE 6"	Amanco	Unidad	10.00	Q 881.26	Q 8,812.60
<b>REDUCIDORES</b>					
REDUCIDORES PVC DE 3/4 * 1/2	Amanco	Unidad	100.00	Q 1.07	Q 107.00
REDUCIDORES PVC DE 1 X 3/4	Amanco	Unidad	50.00	Q 2.07	Q 103.50
REDUCIDORES PVC DE 3 X 1	Amanco	Unidad	10.00	Q 22.56	Q 225.60
REDUCIDORES PVC DE 3 X 2-1/2	Amanco	Unidad	10.00	Q 22.56	Q 225.60
REDUCIDORES PVC DE 3 X 2	Amanco	Unidad	15.00	Q 22.56	Q 338.40
<b>LLAVES</b>					
VALVULA DE BRONCE DE 1/2" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	30.00	Q 51.65	Q 1,549.50
VALVULA DE BRONCE DE 3/4" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	20.00	Q 73.50	Q 1,470.00
VALVULA DE BRONCE DE 1" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	20.00	Q 112.00	Q 2,240.00
VALVULA DE BRONCE DE 1 1/2" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	10.00	Q 276.50	Q 2,765.00
VALVULA DE BRONCE DE 2" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	10.00	Q 345.00	Q 3,450.00
VALVULA DE BRONCE DE 4" (MEDALLA)	Kuval	Unidad	5.00	Q 1,276.50	Q 6,382.50
<b>OTROS</b>					
PEGAMENTO DE 1/4 PARA PVC	Amanco	Unidad	40.00	Q 150.00	Q 6,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q 166,050.84</b>

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTVOS (Q.166,050.84)**. LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA convienen que la **FORMA DE PAGO** será en los términos siguientes: **a)** El valor del presente contrato será pagado en moneda nacional (Quetzal). **b)** En un único pago, contra entrega de los productos contenidos en el presente contrato, conforme al requerimiento de la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, juntamente con la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, presentada a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD por parte de EL CONTRATISTA. **CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL:** Se conviene entre las partes que el plazo de este contrato surtirá efecto a partir de la aprobación del mismo por parte del Honorable Concejo Municipal,



# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 5 de 6

y finalizará, hasta la totalidad de la entrega del producto, en un máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**. **QUINTA: GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente garantía: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, misma que **EL CONTRATISTA** deberá entregar posterior a la suscripción del presente contrato, como requisito previo para la aprobación del mismo, dicha garantía deberá ser, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA**. **b) EL CONTRATISTA** debe responder por la calidad de los productos descritos en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a realizar la entrega de los productos descritos en este contrato, en el día, hora y lugar indicados por la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa. **SÉPTIMA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquiera otra forma de los derechos adquiridos mediante el presente contrato. **OCTAVA: MEDIDAS COERCITIVAS:** Cuando **EL CONTRATISTA** no actúe de conformidad con las disposiciones del presente contrato **LA MUNICIPALIDAD** requerirá por escrito que se cumplan las disposiciones en un plazo determinado, y **EL CONTRATISTA**, al no atender dicho requerimiento estará sujeto a que **LA MUNICIPALIDAD** le aplique las siguientes medidas de coerción: **a) Ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato. b) Rescindir el contrato sin responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: CONTRAVERSAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que en cualquier diferencia o reclamo que surja de la interpretación del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio en la vía directa, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del tribunal correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquier caso no previsto en el presente contrato se resolverá aplicando la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento y las bases de cotización que motivan el presente contrato. **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA**, declaró bajo juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y que no tiene cuentas pendientes con las entidades que se refiere el Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tercero (III) del Título décimo tercero





# Municipalidad de El Progreso, Jutiapa Guatemala C.A.

Hoja 6 de 6

(XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema **GUATECOMPRAS**. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea firmado por las partes interesadas, que **EL CONTRATISTA** entregue la garantía de cumplimiento y posteriormente debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas, ambos otorgantes manifestamos que aceptamos el presente contrato, el cual queda contenido en seis hojas tamaño oficio, con el membrete de la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa. Leemos lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos, al pie de la presente hoja y al margen de las cinco anteriores.

  
  
**Marvin Enrique Zepeda González**  
Alcalde Municipal

  
**Josué Estuardo Rosales Droege**  
Representante Legal y Propietario de  
COPRESA



En el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, Guatemala, el veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, como Notaria **DOY FE**, que las firmas que anteceden, en el anverso de la hoja número seis del contrato administrativo número trescientos cincuenta y dos diagonal dos mil veintitrés (352/2023), de compra de materiales, accesorios y tuberías pvc, para mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua potable 2023, El Progreso, Jutiapa, NOG: 20117302,